INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE". ID N° 395.729.

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cincodíasdel mes de mayodel año dos mil veintiunosiendo las diezhoras, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 10º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), a los efectos de realizar un informe complementario de evaluación de las ofertas presentadas para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE", ID N° 395.729, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2021

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe complementario con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE", ID N° 395.729**, a fin de ampliar la evaluación de las ofertasde GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva y PROQUITEC S.A., respecto a los Items 1, 4 y 13.

2. ANTECEDENTES.

a) Número de PAC: 395.729.

b) Disponibilidad Presupuestaria:
La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2021 en el Sub Grupo de Gasto, 351–Compuestos Químicos.
El monto previsto para el año 2022 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

c) Forma de adjudicación: Por Ítem.

d) Informe de Evaluación, de fechaveintinueve de abril de dos mil veintiuno, por la cual se recomienda:

1. DESCALIFICAR de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE". ID N° 395.729, a la oferta de la firma oferente GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva para los Items 3, 5, 8, 9 y 11, a la oferta de la firma oferente PROQUITEC S.A. para los Items 15, 16, 17 y 19, en virtud del Artículo 60 y Artículo 63 del Decreto Reglamentario 2992/19.

2. ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE". ID N° 395.729.

- Los ítems 1, 4, y 13, a la firma GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva, por un monto total mínimo de ₲ 133.010.000 (guaraníes ciento treinta y tres millones diez mil) y por un monto total máximo de ₲ 266.020.000 (guaraníes doscientos sesenta y seis millones veinte mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

- Los ítems 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 18 a la firma PROQUITEC S.A. por un monto total minimo de ₲ 2.255.075.000 (guaraníes dos mil doscientos cincuenta y cinco millones setenta y cinco mil) y por un monto total máximo de ₲ 4.510.150.000 (guaraníes cuatro mil quinientos diez millonescincuenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

- Los ítems 15, 16, 17 y 19 a la firma AQUA GROUP S.A. por un monto total mínimo de ₲ 247.500.000 (guaraníes doscientos cuarenta y siete millones quinientos mil) y por un monto total máximo de ₲ 495.000.000 (guaraníes cuatrocientos noventa y cinco millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

La evaluación complementaria es referente al punto 4.2CAPACIDAD LEGAL del Informe de Evaluación de fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno, específicamente el análisis realizado a las documentaciones de la oferta de GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva, al respecto este Comité verifica lo siguiente:

En el marco del Informe de Evaluación de fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno, se recomendó la adjudicación de los ítems 1, 4 y 13 a la firma GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva, no obstante dentro del proceso de tramitación de la licitación se verifica que la firma fue inhabilitada por el periodo comprendido entre las fechas 06 de mayo de 2021 al 06 de agosto de 2021 conforme a las Resoluciones N° 893/21 y 1955/21.

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Bioq. Liliza Benítez
Control de Calidad
Petropar

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE". ID Nº 395.729.

Se ha comprobado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) que la firma se encuentra con sanciones y está inhabilitada, como se verificaconforme a la imagen insertada:

GUSTAVO ADOLFO LEIVA

RUC: 1861152-4 **Tipo de Sanción:** Inhabilitacion
Fecha de Inicio: 06-05-2021 **Estado:** Inhabilitado

Ver Detalle

Motivo de la Sanción:
- El proveedor ha proporcionado información falsa, o ha actuado con dolo o mala fe en un procedimiento de contratación, contrato o en un procedimiento de conciliación o protesta. (Inc. c) del Artículo 72 de la Ley N° 2051/03)

Detalle de la Inhabilitación

Proveedor:	GUSTAVO ADOLFO LEIVA	**RUC:**	1861152-4
Fecha Desde:	2021-05-06	**Fecha Hasta:**	2021-08-06
Motivo de la Sanción:	• El proveedor ha proporcionado información falsa, o ha actuado con dolo o mala fe en un procedimiento de contratación, contrato o en un procedimiento de conciliación o protesta. (Inc. c) del Artículo 72 de la Ley N° 2051/03)		

Historial de Eventos

Fecha	Evento	Observación
06-05-2021 - 16:07	Inhabilitación creada	Inhabilitación por el plazo de (3) tres meses

Descargar datos como: Archivo CSV

Por la cual la oferta de la firma **GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leivaqueda descalificada,**considerando que fue inhabilitada conforme al Art. 72 de la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones.

4 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se procede a analizar las ofertas de los ítems 1, 4 y 13, adjudicados en el Informe de Evaluación de fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno, a la firma GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva.

Se analiza las ofertas de menor a mayor para el item 1:

Ítem	Descrip-ción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	OFERENTE
1	Ácido sulfúrico	Kilogra-mos	BIDON	24.400	48.800	FLUODER	NACIONAL	3.050	148.840.000	GL VENTAS Y SERVICIOS
						FLUODER	NACIONAL	3.550	173.240.000	PROQUITEC S.A.

Debido a que la oferta de la firma GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva se encuentra descalificada, se pasa a la segunda oferta más baja:

Ítem	Descrip-ción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	OFERENTE
1	Ácido sulfúrico	Kilogra-mos	BIDON	24.400	48.800	FLUODER	NACIONAL	3.550	173.240.000	PROQUITEC S.A.

Según los catálogos presentados por el oferente, REÚNE las especificaciones técnicas requeridas en el llamado para el Item 1: Ácido Sulfúrico

Abg. Esteban R. Riquelme B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Bioq. Lizza Benítez
Dpto. Control de Calidad
Petropar

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE". ID N° 395.729.

La firma oferente PROQUITEC S.A. cumple con los requerimientos de capacidad legal, capacidad técnica, capacidad financiera y experiencia solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. Requisitos evaluación en el Informe de Evaluación con fecha 29 de abril de 2021.

Se analiza las ofertas de menor a mayor para el item 4:

Ítem	Descrip-ción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	OFERENTE
4	Levadura	Kilogra-mos	BIDON	500	1.000	SUNKEEN CO LTDA	CHINO	82.750	82.750.000	GL VENTAS Y SERVICIOS

Se analiza las ofertas de menor a mayor para el item 13:

Ítem	Descrip-ción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	OFERENTE
13	Cloruro de sodio	Kilogramos	BOLSA	11.000	22.000	UNISAL	NACIONAL	1.565	34.430.000	GL VENTAS Y SERVICIOS

Como se observa, para los items 4 y 13 existen una sola oferta, y el oferente GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva se encuentra descalificado, se deberá declarar desierto los items 4 y 13 de la presente licitacion.

5 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

El Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 65 de Criterios de Adjudicación. *"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3.Presente el precio evaluado como más bajo".

Respecto a las ofertas que no cumplen con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, se debe de considerar lo establecido en el *Decreto* Reglamentario 2992/2019, que expresa:

Articulo 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones.

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

...b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Y, en concordancia con el Articulo. 63.- Método de evaluación, del mismo cuerpo legal, que expresa:

"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...) 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato; y, ***(...) 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

La Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 30° establece que:*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:a) que*

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Bioq. Lizza Benítez
Dpto. Control de Calidad
Petropar

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE". ID N° 395.729.

no se hubiera presentado oferta alguna y *b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas.*

Artículo 40.- Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar

No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

...d. Las personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT), en los términos del Título Séptimo de esta ley;

Artículo 72 - Sanción Administrativa.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) podrá inhabilitar temporalmente a los proveedores y contratistas por un período no menor a tres meses ni mayor a tres años, por resolución que será publicada en el órgano de publicación oficial y en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta ley, cuando:

...c. Los proveedores o contratistas que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o descargo de un procedimiento de conciliación o de una inconformidad.

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **DESCALIFICAR** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE". ID N° 395.729**, a la oferta de la firma oferente GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva para los Items1, 4 y 13, conforme a la Ley N° 2051/03, Art. 40 inc d y Art. 72 inc c.

2. **DECLARAR DESIERTO**los Ítems N° 4 y 13 de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE". ID N° 395.729**, al verificarse que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas para ese llamado, conforme al Art. 30, inc"a" y "b" de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas.

3. **ADJUDICAR**la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE". ID N° 395.729**, conforme al siguiente detalle:

- El**ítem1**a la firma **PROQUITEC S.A.** por un montototal mínimode ₲ 86.620.000(guaraníes ochenta y seis millones seiscientos veinte mil) y por un monto total máximo de ₲173.240.000(guaraníes ciento setenta y tres millones doscientos cuarenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descrip-ción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total mínimo (IVA incluido)	Precio total máximo (IVA incluido)
1	Ácido sulfúrico	Kilogra-mos	BIDON	24.400	48.800	FLUODER	NACIONAL	3.550	86.620.000	173.240.000
									86.620.000	173.240.000

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el siete de mayo de dos mil veintiuno a las quincehoras, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

Bioq. Liza Benítez
Dpto. Control de Calidad
Petropar

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR